



DOCUMENTACIÓN NECESARIA: AMBOS MIEMBROS DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA

- Estar empadronados en Mijas
- D.N.I. original y en vigor
- Certificación de nacimiento
- Fe de Vida y Estado

Además para el caso de:

- DIVORCIADOS/AS: Certificación de matrimonio con inscripción marginal del divorcio o nulidad.
- VIUDOS/AS: Certificación de matrimonio y Certificación de defunción del cónyuge fallecido.

Las Certificaciones acreditativas del estado civil y otros documentos aportados, serán originales y la fecha de expedición de las mismas no será superior a 6 meses.

*** IMPORTANTE:** LA DOCUMENTACIÓN TIENE QUE SER APORTADA DE FORMA COMPLETA, EN CASO CONTRARIO NO SE INICIARÁ EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN